

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538680

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular 41ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos N° 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 14 de agosto de 2024, Repertorio N° 22.282-2024, ante mí, ASESORÍAS E INVERSIONES SAN FRANCISCO SpA, INVERSIONES NUEVO HORIZONTE SpA y TECHNOLOGIES PLUS SpA, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "MINERTECH SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios, incluyendo bancos e instituciones financieras u organismos públicos o privados el nombre de fantasía "MINERTECH". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación, importación, exportación, comercialización, armado de equipos con piezas nacionales y/o importadas, distribución y venta de toda clase de productos y equipos para la industria y el comercio; b) Representación y desarrollo de centros y redes de comercialización para toda clase de productos de fabricación nacional o de cualquier país, c) Asesoría Técnica, ingeniería relacionada con la actividad principal, d) Instalaciones y reparaciones y otros negocios que la sociedad decida realizar, e) La realización de todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas al giro principal, y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los acuerdos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo al efecto concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o extranjeras, f) La inversión en cualquier forma y a cualquier título en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, en particular la compraventa, permuta, arrendamiento y, en general, la explotación a cualquier título de dichos bienes y de derechos constituidos en ellos, como también la participación como socia o accionista en toda clase de sociedades, g) El desarrollo de todo tipo de inversiones con fines rentísticos, en Chile y/o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, la adquisición, enajenación y administración de toda clase de valores mobiliarios, incluyendo acciones, bonos, efectos de comercio, derechos en sociedades de cualquier naturaleza y todo otro tipo de valores, y; h) El desarrollo e implementación de proyectos de inversión, la promoción y desarrollo de toda clase de negocios, sean industriales o de servicios. Para estos fines, podrá dedicarse a la compraventa de empresas y a la comercialización de bienes. Además, la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con su objeto. toda actividad que se relacione en el presente o en el futuro con todo lo anterior como todo aquella que los socios válidamente acuerden. Capital: \$3.000.000.-, dividido en 300 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas. Administración: El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad corresponderá a don FRANCISCO JAVIER TOLEDO VILLAVICENCIO, a don JUAN PABLO SILVA AMAYA y a doña NANCY CAROLINA SCHIPMANN GONZÁLEZ, quienes, actuando al menos conjuntamente y anteponiendo sus firmas al nombre o razón social, representarán a la sociedad con las más amplias facultades en todos los actos, contratos, negocios, operaciones y gestiones que estimen necesarios. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 14 de agosto de 2024. Félix Jara Cadot. N.P.

CVE 2538680

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl